



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00808-00

En atención a lo informado por la apoderada judicial de la parte actora, quien manifestó que ya recibió el inmueble, por carencia de objeto, se tiene por desistida la diligencia de entrega programada para el 31 de agosto de 2022.

Por secretaría, archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>058</u> de hoy <u>03 DE AGOSTO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILEA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77f5cf689d9468c8d2ee9b4135696d5c47a75f972f3c6e77736fa5e5a550152**

Documento generado en 29/07/2022 03:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>